



Denunciado: Ilusión Visión, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Amparo, 58 local.

Localidad: Madrid.

Expediente n.º 59/2014 BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

- Normativa infringida: Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3.3, 7.1 e) y 11.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 8.d) y 18.2 a) y e).
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (BOE 24-8-99), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: Artículos 7.

Sanción: 500 euros.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 94/2014-BA, en materia de consumo. (2014084534)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Manceñido Home, SL.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Badajoz — Talavera, km 7.

Localidad: 06195 Villafranco del Gadiana.

Expediente n.º 94/2014-BA.

Tipificación de la Infracción: artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículos 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE 30-11-2007): Arts. 114, 116, 118, 119 y 123.

Sanción: 250 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 130/2014-BA, en materia de consumo. (2014084535)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Inversiones Marmezquita, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ébano, n.º 4.

Localidad: 06011 Badajoz.

Expediente n.º 130/2014-BA.